1. TIPO DE INFORME	
INFORME PARCIAL [X] Cuota Número __4__	INFORME FINAL []
2. ASPECTOS GENERALES DE CONTRATO Y SU EJECUCIÓN	
Contrato No. 4145.010.26.1.1920 de 2020	
Nombre completo del contratista: GISEL VIVIANA OSORIO CUÉLLAR	
Documento de identificación: 1.143.826.374 de Cali	
Nombre del Supervisor: Liliana Otálvaro Marín – 5542525	
Organismo: Secretaria de Salud Pública Municipal	
Objeto del contrato: Prestar servicios profesionales en la Secretaría de Salud Pública Municipal de Cali - Equipo de Salud Mental y Convivencia Social, consistente en Brindar lineamientos técnicos para la implementación del modelo comunitario de salud mental, así como la vigilancia epidemiológica de eventos de interés en salud mental y la preparación y desarrollo del Observatorio de Salud Mental de Cali. En el proyecto Denominado: Desarrollo del Modelo Comunitario de Salud Mental en el Municipio de Santiago de Cali.	
3. INFORME JURÍDICO	
Fecha de Inicio 23/Julio/2020	Fecha terminación 31/Diciembre/2020
Modificación(es) al Contrato: N/A	
Suspensión: N/A	
Reanudación: N/A	
Cesión: N/A	
Terminación anticipada: N/A	
4. INFORME CONTABLE Y FINANCIERO	
Valor del contrato: Es hasta por la suma de DIECISEIS MILLONES OCHOCIENTOS SETENTA Y NUEVE MIL OCHOCIENTOS OCHENTA PESOS M/CTE ($16.879.880)	
Adición: OCHO MILLONES CUATROCIENTOS TREINTA Y NUEVE MIL NOVECIENTOS CUARENTA PESOS M/CTE ($8.439.940)	
Prórroga: 2 Meses	
Información para Retención en la fuente:	

Para efectos de disminución de la base de retención en la fuente, anexo copia legible de los siguientes documentos:	SI	NO

Este documento es propiedad de la Administración Central del Municipio de Santiago de Cali. Prohibida su alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del señor Alcalde.

• Recibo de consignación en mi cuenta de Apoyo al Fomento de la Construcción AFC del periodo de la cuota.		X
• Recibo de consignación en mi cuenta del Fondo de Pensiones voluntarias del periodo de la cuota.		X

Información:

Valor Total del Contrato	Valor Cuota a cancelar	Valor Acumulado Cancelado	Saldo por Cancelar
$25.319.820	$4.219.970	$12.659.910	$8.439.940

Información del pago de seguridad social:

Obligación	Datos Certificación o Planilla de Pago
Sistema de Salud, Sistema de Pensiones y Riesgos Laborales	No. Planilla: 45841900 No. PIN, Autorización, Referencia, Pago: 763896233 Operador: COMPENSAR Fecha de Pago: 06 Octubre 2020 Periodo de pago de la seguridad social: Septiembre 2020

Observaciones al informe financiero y contable: No aplica para pago de estampilla de bienestar para el adulto mayor (No aplica).

5. INFORME TÉCNICO

Concepto Supervisor:
El contratista dio cumplimiento a los siguientes productos:
Obligación 1: "Participar en espacios de planificación, formación y/o monitoreo de acciones con las líneas operativas del Equipo de Salud Mental".

1.1. Participó en tres (3) reuniones técnicas del Equipo de Salud Mental y Convivencia Social.
1.2. Participó en reunión para la priorización de EAPB – Proceso de Asistencia Técnica del equipo de Reorientación de Servicios.
1.3. Participó en reunión para la socialización de avances de los proyectos del Plan de Intervenciones Colectivas del Grupo de Salud Pública.

Obligación 2: "Procesar y analizar información epidemiológica de los eventos de Intento de Suicidio y Consumo de SPA a nivel municipal y territorial, monitoreando su comportamiento".

2.1. Preparó y entregó información epidemiológica: Tres (3) Boletines de Intento de Suicidio, Semana 37, 41 y 42 de 2020 - Santiago de Cali.
2.2. Preparó información y elaboró respuesta para Cali cómo vamos.
2.3. Proyectó ORFEO informando sobre caso de intento de suicidio a Epidemiólogo de la Secretaría de Salud de la Gobernación del Valle del Cauca.

Este documento es propiedad de la Administración Central del Municipio de Santiago de Cali. Prohibida su alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del señor Alcalde.

2.4. Preparó y entregó información: 1) Distribución de casos de Intento de Suicidio por EAPB y remisiones. 2) Distribución de casos de Intento de Suicidio por EAPB y eventos previos.

2.5. Preparó y entregó información para dar respuesta a la Proposición 188 del Concejo de Santiago de Cali.

2.6. Actualizó y ajustó PPT para la plenaria de la Proposición 188 del Concejo de Santiago de Cali.

2.7. Elaboró el apartado “Diagnóstico Relacional” de la Política de Salud Mental de Santiago de Cali.

2.8. Preparó y entregó información de Intento de Suicidio para dar respuesta a Derecho de Petición de Concejal.

2.9. Proyectó ORFEO para reasignar solicitud del Concejo de Santiago de Cali – Información de Suicidios.

2.10. Preparó y elaboró información: Geo-localización de los servicios de salud, de los servicios de urgencias habilitados y de los servicios de salud mental en Santiago de Cali (CUPS).

Obligación 3: “Movilizar procesos de investigación y posicionamiento del Grupo de Investigación de Salud Mental”.

3.1. Elaboró PPT y participó en el Simposio de Investigación en Salud de la Universidad del Valle, 2020.

3.2. Proyectó ORFEO y socializó investigación de Conocimientos, Actitudes y Prácticas para la prevención y abordaje del COVID-19 durante el aislamiento selectivo y de responsabilidad individual, con la Subsecretaría de Promoción, Prevención y Producción Social de la Salud.

Obligación 4: “Apoyar la coordinación del Observatorio de Salud Mental Municipal de Cali”.

4.1. Gestionó la articulación e intercambio de información con el Observatorio de Seguridad y Justicia (Feminicidios y Suicidios).

4.2. Preparó y entregó información para dar respuesta a requerimiento del Observatorio del Deporte, la Recreación y la Actividad Física de Cali, en el marco de las acciones de articulación.

4.3. Actualizó la matriz del Plan de Trabajo del Observatorio de Salud Mental – Septiembre de 2020.

4.4. Elaboró el Informe del III Trimestre de 2020 y el Informe Consolidado del Plan de Trabajo del Observatorio de Salud Mental.

4.5. Participó en jornada de capacitación para referentes territoriales: Prevención y abordaje del Consumo de SPA.

Este documento es propiedad de la Administración Central del Municipio de Santiago de Cali. Prohibida su alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del señor Alcalde.

4.6. Participó en el Tercer Encuentro del Observatorio de Salud Mental de Santiago de Cali.
4.7. Elaboró presentación en PowerPoint con información y acciones de Gestión del Conocimiento para ser socializadas con el Subsecretario de Promoción, Prevención y Producción Social de la Salud.
4.8. Participó en reunión para la socialización de acciones del Equipo de Salud Mental y Convivencia Social con el Subsecretario de Promoción, Prevención y Producción Social de la Salud.
4.9. Actualizó el Drive de Gestión del Conocimiento – Observatorio de Salud Mental de Cali.
4.10. Participó en reunión como referente de Gestión del Conocimiento, en el marco de la Auditoría Interna del Equipo de Salud Mental y Convivencia Social.
4.11. Proyectó ORFEO para la actualización de los Procesos de Capacitación por Autogestión a cargo del Equipo de Salud Mental y Convivencia Social.
4.12. Elaboró invitación y formulario de inscripción para las Capacitaciones por Autogestión del Equipo de Salud Mental y Convivencia Social.
4.13. Participó en jornada de Capacitación por Autogestión, a cargo del Equipo de Salud Mental y Convivencia Social.
4.14. Preparó y entregó información para dar respuesta a requerimiento de la Subsecretaría de Equidad de Género, en el marco del proceso de actualización de la Política Pública para la Equidad de Género 2020-2030.
4.15. Preparó y entregó evidencias como requisito para obtener sello de excelencia: Datos abiertos de Intento de Suicidio.

Obligación 5: "Apoyar el trámite de requerimientos y solicitudes del grupo de trabajo".

5.1. Participó en reunión para la planeación de la agenda de la Semana de la Salud Mental – 2020.
5.2. Diligenció la Matriz del Plan Indicativo de la Política de Habitante de/en Calle de la Secretaría de Bienestar Social (Acciones y BP de Salud Mental).
5.3. Participó en reunión de trabajo para la construcción y entrega de avances de la Política de Salud Mental y del Centro de Atención al Consumo de SPA – Despacho de la Secretaría de Salud.
5.4. Elaboró los apartados "Proceso de Participación Ciudadana" y "Antecedentes" de la Política de Salud Mental de Santiago de Cali.
5.5. Participó en cuatro (4) mesas de trabajo para la construcción del Documento Técnico y los Componentes - Líneas Estratégicas - Acciones de la Política de Salud Mental de Santiago de Cali.

Este documento es propiedad de la Administración Central del Municipio de Santiago de Cali. Prohibida su alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del señor Alcalde.

5.6. Proyectó respuesta a requerimiento del Departamento Administrativo de Planeación Municipal, en el marco de la actualización de las Políticas Públicas Distritales.
5.7. Diligenció la matriz de planes de trabajo de los dispositivos de Centros para la Vida: Porcentajes de avances.
5.8. Realizó visitas, reuniones y capacitaciones con los dispositivos de Centros para la Vida, en el marco de las acciones de apoyo a la supervisión (con elaboración de actas).
5.9. Elaboró cronograma y tablas de control de entrega de productos y cumplimiento de actividades de los dispositivos de Centros para la Vida, en el marco de las acciones de apoyo a la supervisión.
5.10. Elaboró PPT: Modelo de Intervención RBC - Rehabilitación Basada en Comunidad.
5.11. Elaboró acta para la entrega de juegos “Espiral de Salud Mental: Ser, Sembrar, Tejer” del Centro para la Vida.

Recibo a Satisfacción de Servicios: N/A

Constancia de Paz y Salvo: N/A

Observaciones al informe técnico:Se adjunta el cronograma de actividades en físico el cual hace parte integral del presente informe de supervisión, así como actas, informes, listados de asistencias y registros fotográficos como soportes del presente informe.

6. RECOMENDACIONES PARA EL CONTRATISTA

No se reportan recomendaciones para este periodo.

7. FIRMAS RESPONSABLES



LILIANA OTÁLVARO MARÍN- supervisora

Fecha de suscripción del informe de supervisión: Octubre 26 de 2020

Este documento es propiedad de la Administración Central del Municipio de Santiago de Cali. Prohibida su alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del señor Alcalde.